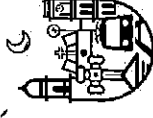
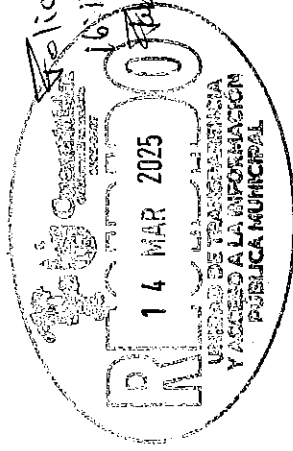


“2025 Bicentenario en el Estado de México”  
Elvía Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
No. de oficio: DA/SRM/752/2025

Asunto: Respuesta SAIMEX solicitud 00208/CUAUTIT/1P/2025

Cuautitlán, Estado de México; a 13 de marzo de 2025.

**C. María Isabel Cisneros Márquez**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública Municipal  
**PRESENTE**

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, en relación al oficio No. **ST/CGDyMR/UT/0298/2025**, de fecha 18 de febrero de 2025 recibido en la Dirección a mi cargo con la misma fecha, relativa a la solicitud registrada vía internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) identificada con el número de folio **00208/CUAUTIT/1P/2025** ingresada el 17 de febrero del año 2025 en la que se solicita lo siguiente:

**“Indique cuántos camiones recolectores de basura tiene el municipio? Indique de cuántos camiones recolectores de basura es propietario el municipio? Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran funcionando. Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran en desuso. Indique en que año fueron adquiridos los camiones recolectores de basura que son propiedad del municipio actualmente. Exhiba las facturas de los camiones recolectores de basura que es propietario el municipio. Indique si el municipio ha realizado algún convenio con alguna asociación que tenga como fin la recolección de basura. Indique si el municipio a concesionado a algún particular el servicio de recolección de basura. Mencione si los camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio cuentan con algún mecanismo para la separación de los desechos en orgánicos e inorgánicos.” (S/C)**

Al respecto le informo que el municipio de Cuautitlán México cuenta con ocho camiones recolectores de basura de los cuales es propietario, a esta fecha se encuentran funcionando cinco unidades y tres unidades están en el taller para su reparación. los camiones fueron adquiridos en los años 2005, 2006, 2007, 2009 2011 y 2019, también hago mención que el municipio no ha realizado convenio con ninguna asociación ni tampoco ha concesionado a ningún particular el servicio de recolección de basura.

Asimismo, solicito se someta en la siguiente sesión del Comité de Transparencia con el fin de que sea aprobada la versión publica parcial, y así poder dar atención a su solicitud con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito enviarle copia simple del proyecto de versión pública de la información solicitada referente a los camiones recolectores de basura.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENAMENTE**  
  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LRP/GIE/Chahu  
Elaboró: Carlos Montoro

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlan.mx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

Gobierno Humanista



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA  
DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD  
00208/CUAUTITL/1P/2025  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE010/AVPP04/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: "...  
FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL  
MUNICIPIO..." (S/C) LAS CUALES CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE  
LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE  
ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS  
SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO  
PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN  
II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES  
IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO  
Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132  
FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIÓN II Y V, 3  
FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;  
3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO,  
QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO  
SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE  
CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA  
ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.
- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación de la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA**  
**DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
**00208/CUAUTITL/PI/2025**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE010/AVPP04/2025**

multitud Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta del Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en "**FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO...**", la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130,

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA**  
**DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
**00208/CUAUTITIT/PI/2025**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE010/AVPP04/2025**

132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**TERCERO:** De la información que la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

<b>ASUNTO TEMÁTICO:</b>	Versión pública parcial de la información contenida en <b>"FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO...."</b> , el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautitlán México.
<b>SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:</b>	Los datos personales que se encuentran contenidos <b>FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO..</b> como son <ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio Fiscal del proveedor</li> <li>• R.F.C. y Cedula de identificación Fiscal del proveedor</li> <li>• Código QR, cadena del SAT y sello digital del emisor y del SAT</li> <li>• No. de factura, No. de contrato y No. de inventario</li> <li>• No. de oficio de autorización de recursos</li> </ul> Modelo, Números de serie de caja, chasis, bomba, motor, compactador y clave vehicular
<b>CLASIFICACIÓN LEGAL:</b>	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en <b>"FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO...."</b> , que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>CLASIFICACIÓN TIPO:</b>	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en <b>"FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO...."</b> que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>OFICINA DE RESGUARDO:</b>	Oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>CLAVE DEL ARCHIVO:</b>	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en <b>"FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO...."</b> , que obran en poder de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:</b>	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA  
DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD  
00208/CUAUTITIP/2025  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE010/AVPP04/2025**

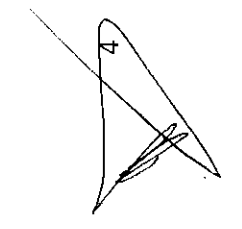
	<p>fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:</b></p>	<p>NO vulnerar los datos personales que se encuentran contenidos en <b>"FACTURAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA QUE ES PROPIETARIO EL MUNICIPIO... información específica tales como Modelo, Números de serie de caja, chasis, bomba, motor, compactador y clave vehicular etc</b></p>
<p><b>SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b></p>	<p>Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.</p>
<p><b>SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b></p>	<p>De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>

**CUARTO:** Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera **permanente** en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

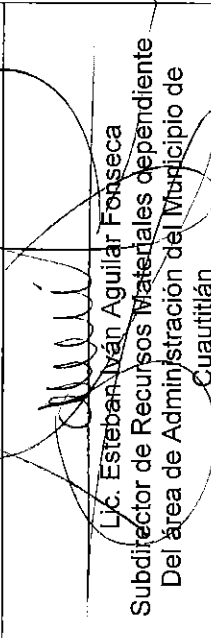
Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales-----



DA





<b>CUADRO DE CLASIFICACIÓN</b>	
<b>Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación</b>	Decima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veinticinco
<b>Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada</b>	Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
<b>Secciones clasificadas como confidenciales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Domicilio Fiscal del proveedor</li><li>• R.F.C. y Cedula de identificación Fiscal del proveedor</li><li>• Código QR, cadena del SAT y sello digital del emisor y del SAT</li><li>• No. de factura, No. de contrato y No. de inventario</li><li>• No. de oficio de autorización de recursos</li><li>• Modelo, Números de serie de caja, chasis, bomba, motor, compactador y clave vehicular</li></ul>	Aplicado a las facturas por la adquisición de camiones compactadores que se anexan al documento de merito
<b>Fundamento legal</b>	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
<b>Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada</b>	 Lic. Esteban Iván Aguilar Fonseca Subdirector de Recursos Materiales dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán





# Comercial CIP, S.A. de C.V.

FACTURA

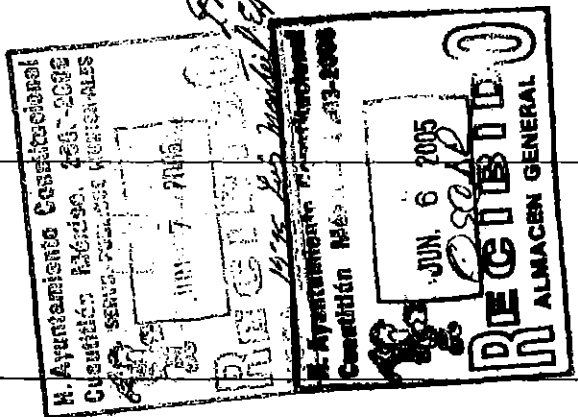
F E C H A

20/ May/ 2005

V MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
 W AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 209  
 D COL. CENTRO  
 D C. P. 54800 CUAUTITLAN, MEXICO  
 O R.F.C. MCM-800101-GF8

SU PEDIDO:  
 P. INTERNO:  
 CONDICIONES:  
 VIA DE EMBARQUE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>RIOR DE LA TOLVA 80", ABERTURA DE LA TOLVA 68", ANCHO TOTAL DE LA TOLVA 96.25" SELLO PARA RETENCION DE LIXIVIADOS 40" BUJES DE LA CORREDERA BRONCE Y POLIMERO UHMW DE 3" X 14", BUJES DEL PANEL COMPACTA DOR BRONCE, SOPORTES PARA CILINDROS 1/2" AR200 (RE SISTENTE A LA ABRASION) CORREDERAS PANEL EXPULSOR POLIMERO UHMW AUTO LUBRICADO; BOMBA DE 35 G.P.M., OPERACION DE TRABAJO DE 2,500 P.S.I., FLUJO DE OPE RACION 23 G.P.M. @ 1,300 R.P.M., TOMA DE FUERZA NEU MATICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON CONTROL DENTRO DE LA CABINA Y LUZ PILOTO, MANGUERA Y CONEXIONES MA RCA AERQUIP PRESION 3,500 PSI CON FACTOR DE SEGUIR DAD DE 4 A 1, RECIPIENTE HIDRAULICO CON MIRILLA 24 GALONES, CAPACIDAD DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRAULICO 33 GALONES SISTEMA DE FILTRADO FILTRO DE SUCCION- MESH 100, FILTRO DE RETORNO CON BYPASS 10 MICROS, FILTRO DE RESPIRACION EN TANQUE DE 10 MICROS VALVU LA DE LA PALA CORREDERA VA35 G.P.M. VALVULA DE EX PULSO/TOLVA VA20 G.P.M., VALVULA DE ESFERA, 2 CILIN DROS DE COMPACTACION INTERNOS EN EL INTERIOR DE LA TOLVA TRASERA CON UN DIAMETRO DE 4 1/2" CON UN DIAME TRO DE 4-1/2" x 2". 2 CILINDROS DE BARRIDO EN EL INTERIOR DE LA TOLVA TRASERA CON UN DIAMETRO DE 4" X 2 1/2" 2 CILINDROS DE UNA ETAPA PARA LEVANTE DE LA TOLVA CON UN DIAMETRO DE 3 X 2 1/2" 1 COLINDRO EYECTOR TELESCOPICO DE 3 SECCIONES EN 2 ETAPAS. CON UN DIAMETRO DE 5-1/2"</p> <p>CONTINUA EN FACTURA NO. [REDACTED]</p>			
			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	



*[Handwritten signature]*

DEBEMOS Y PAGAREMOS) SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE COMERCIAL CIP, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD QUE SE INDICA COMO TOTAL A PAGAR EN ESTE DOCUMENTO, VALOR DE LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA, Y QUE HE(MOS) RECIBIDO DE CONFORMIDAD, SI ESTA CANTIDAD NO FUERA CUBIERTA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES A RAZON DEL \_\_\_ % MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

FIRMA

SALIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTA DEVOLUCION

ORIGINAL

# Comercial CIP, S.A. de C.V.

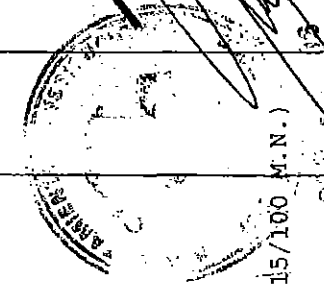
FACTURA

F E C H A

20/ May/ 2006

V MUNICIPIO DE CUAUITILAN, MEXICO  
 E MAV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 209  
 D COL. CENTRO  
 D.C. P. 54800 CUAUITILAN, MEXICO  
 C.R.F.C. MCM-800101-GF8

SU PEDIDO:  
 P. INTERNO:  
 CONDICIONES:  
 VIA DE EMBARQUE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>CICLO DE COMPACTADO DE 20-22 SEGUNDOS PINTURA POLI URETANO DE ALTOS BRILLO EN COLOR BLANCO. ANTICORROSI VO EPOXICO DE ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS CONTRA EL EFECTO DE AGENTES QUIMICOS. PRIMER EPOXICO DE ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS PANEL ABATIBLE PARA ACCESO DIRE CTO A BANCO DE VALVULAS, ARNES CON CONECTORES TIPO AUTOMOTRIZ A FRUERA DE POLVO Y AGUA, DEL TIPO SELLA DO. LUCES SUFICIENTES PARA TRABAJO NOCTURNO 21. ES TRIBOS ANTIDERRAPANTE Y AGARRADERAS DE APOYO GABI NETES LATERALES PARA BASURA ORGANICA: (1) GABINETE DERECHO EN EL COSTADO LATERAL BAJO LA CAJA CON DIMEN SIONES DE 65 CM DE PROFUNDIDAD, 40 CM. DE ALTURA TRA SERA, 52 CM. DE ALTURA DELANTERA Y 230 CM. DE LARGO (1) GABINETE IZQUIERDO EN EL COSTADO LATERAL BAJO LA CAJA CON LAS MISMAS DIMENSIONES EXCEPTO EL LARGO QUE ES DE 170 CM; AMBOS CONSTRUIDOS EN ACERO CAL. 14 CON PUERTA ABATIBLE Y CHRPAS TIPO CAMAROTE.</p>			
<p>( OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 15/100 M.N. )</p>				
<p>DEBOMOS Y PAGAREMOS) SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE COMERCIAL CIP, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD QUE SE INDICA COMO TOTAL A PAGAR EN ESTE DOCUMENTO. VALOR DE LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA, Y QUE HE(MOS) RECIBIDO DE CONFORMIDAD, SI ESTA CANTIDAD NO FUERA CUBIERTA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. CAUSARA INTERESES A RAZON DEL.....% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.</p>		<p>    <b>COMERCIALES</b>                  SUB-TOTAL                  I.V.A.                  TOTAL             </p>		
		<p>778,261.00                  116,739.15                  895,000.15</p>		

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

1009 DEL 51 AL 80

SALIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTA DEVOLUCION

FIRMA

ORIGINAL

# Comercial CIP, S.A. de C.V.

FACTURA

F E C H A  
22/11/2006

V MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

E ALFONSO REYES S N  
N SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA  
D C.P. 54820 CUAUTITLAN, MEXICO  
/ R.F.C. MCU-800101-S75  
O  
A:

SU PEDIDO:  
P. INTERNO:  
CONDICIONES:  
VIA DE EMBARQUE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DT466-195	CHASIS CABINA MARCA INTERNATIONAL AÑO 2007	1	598,500.00	598,500.00
<p>RECIBI DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVES DE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, LA CANTIDAD DE \$672,115.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION UNICA DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO EN MATERIA ECOLOGICA PARA OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EJIDOS DE SAN MATEO. AL AMPARO DEL CONTRATO No. [REDACTED]</p> <p style="text-align: right;">OPERADO DIA MES</p> <p>IMPORTE DE LA ESTIMACION \$855,000.00 70% DE ESTIMACION \$598,500.00 AMORTIZACION DE ANTICIPO SUB-TOTAL \$598,500.00 I.V.A. \$89,775.00 TOTAL \$688,275.00 AFECTACION PRESUPUESTAL DEDUCCIONES: \$1,157.00 0.2% I.C.I.C. \$2,992.50 0.5% C.M.I.C 2% DE SUPERVISION \$11,970.00</p> <p>TOTAL DEDUCCIONES \$16,159.50 ALCANCE NETO \$672,115.50</p> <p>(SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.)</p> <p>FECHA DE APROBACION: 20-ENE-2008 HORA: 20:00:00 MONEDA: MXN VALOR: 20-ENE-2008 TIPO DE APROBACION: [REDACTED]</p> <p>FECHA DE APROBACION: 20-ENE-2008 HORA: 20:00:00 MONEDA: MXN VALOR: 20-ENE-2008 TIPO DE APROBACION: [REDACTED]</p>				
			<b>SUB-TOTAL</b>	\$598,500.00
			<b>I.V.A.</b>	\$89,775.00
			<b>DEDUCCIONES</b>	\$16,159.50
			<b>TOTAL</b>	\$672,115.50

SAUDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTA DEVOLUCION ORIGINAL FIRMA

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION

DIC  
\$598,500.00  
\$89,775.00  
\$16,159.50  
\$672,115.50

# Comercial CIP, S.A. de C.V.

compactador 39

FACTURA

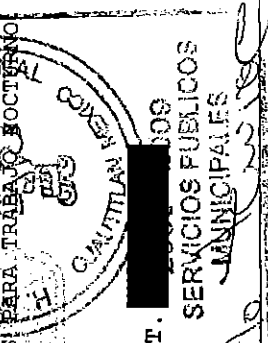
F E C H A  
21-May-07

V MUNICIPIO DE CUAUTITLAN  
E NALFONSO REYES S/N  
D COL. SANTA MARIA ESCUENA CON VENUSTIANO  
D CARRANZA C.P. 54820  
O MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
A.R.F.C. MCU-800101-S75

SU PEDIDO:  
P. INTERNO:  
CONDICIONES:  
VIA DE EMBAQUE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>COMPACTADOR DE BASURA DE CARGA TRASERA MARCA MCNEILLUS MODELO METROPACK, CON CAPACIDAD DE 20YD3 MONTADO SOBRE UN CAMION INTERNATIONAL AÑO 2007, DISEÑO SEMIELIPTICO, PISO DE CARROCERIA CALIBRE 10 A.R. 200, POSTE LATERAL CALIBRE 10 A.R. 200, PAREDES LATERALES EN LIENZOS VERTICALES LISOS DE UNA SOLA PIEZA Y FECHO LISO DE DISEÑO SEMIELIPTICO, SIN REFUERZOS TRANSVERSALES, RESISTENCIA A LA TENSION DEL ACERO DE LA CAJA DE 90,000 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA Y CON UNA DUREZA SUPERFICIAL BRINNEL A.R. 200, ESCOTILLA LATERAL IZQUIERDA DE ACCESO 24.5" X 30.5", PALANCA DE MANDO ACCIONAMIENTO HIDRAULICO COMPACTACION Y BARRIDO DE ACERO REDONDO, SEGUROS DE TOLVA TIPO TORNILLO, CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA MINIMO 2.5 YDS3, BOMBA DE 3.5 G.P.M. MINIMO, OPERACION DE TRABAJO MINIMO 2,500 P.S.I., FLUJO DE OPERACION 23 G.P.M. A 1300 R.P.M. MINIMO, TOMA DE FUERZA NEUMATICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON CONTROL DENTRO DE LA CABINA Y LUZ PILOTO 2 CILINDROS DE TOLVA CON UN DIAMETRO DE 3" X 2 1/4 MINIMO, 2 CILINDROS DE BARRIDO CON UN DIAMETRO DE 4" X 2 1/4 MINIMO, 2 CILINDROS DE COMPACTACION INTERNOS DE LA TOLVA TRASERA CON UN DIAMETRO DE 4 1/4, 1 CILINDRO EJECTOR TELESCOPIO DE 3 SECCIONES EN 2 ETAPAS CON UN DIAMETRO DE 6 1/2 MINIMO, PINTURA POLIURETANOS DE ALTO BRILLO EN COLOR BLANCO, ANTICORROSIVO ESPECIAL DE ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS CONTRA EFECTOS DE AGENTES CORROSIVOS, ANECS CON CONECTORES TIPO AUTOMOTRIZ A BRIDEA DE TOLVA Y CAGUA TIPO SELLADO, 17 LUCES PARA TRABAJO NOCTURNO</p> <p>CONTINUA EN FACT. [REDACTED] SERVICIOS FUEBICOS MUNICIPALES</p>	1	855,000.00	855,000.00
			SUB-TOTAL I.V.A.	
			TOTAL	

6 DIA MES AÑO  
10 JUN 2007  
OPERADO



DEBO(MOS) Y PAGARE(MOS) SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE COMERCIAL CIP, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD QUE SE INDICA COMO TOTAL A PAGAR EN ESTE DOCUMENTO, VALOR DE LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA, Y QUE HE(MOS) RECIBIDO DE CONFORMIDAD, SI ESTA CANTIDAD NO FUERA CUBIERTA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES A RAZON DEL \_\_\_\_\_% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

FIRMA

SALIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTA DEVOLUCION

ORIGINAL

EFFECTOS FISCALES AL PAGO  
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION




# Comercial CIP, S.A. de C.V.

FACTURA

F E C H A  
21-May-07

V MUNICIPIO DE CUAUTITLAN  
E N ALFONSO REYES S/N  
D COL. SANTA MARIA ESQUINA CON VENUSTIANO  
D CARRANZA C.P. 54820  
O MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
A. R. F. C. MCU-800101-S75

SU PEDIDO:  
P. INTERNO:  
CONDICIONES:  
VIA DE EMBARQUE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
[REDACTED]	[REDACTED]	1	855,000.00	855,000.00
<p style="text-align: center;">             (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)            SERVICIOS PUEBLOS MUNICIPALES         </p> <p style="text-align: right;">             FIRMA         </p> <p style="text-align: center;">             GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN         </p> <p style="text-align: center;">           DIA MES AÑO            10 JUL 2007            OPERADO         </p>				
DEBEMOS Y PAGAREMOS) SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE COMERCIAL CIP, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD QUE SE INDICA COMO TOTAL A PAGAR EN ESTE DOCUMENTO, VALOR DE LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA, Y QUE HE(MOS) RECIBIDO DE CONFORMIDAD, SI ESTA CANTIDAD NO FUERA CUBIERTA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES A RAZON DEL _____ % MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.			<b>SUB-TOTAL</b> I.V.A.	\$855,000.00 \$128,250.00 <b>\$983,250.00</b>
			<b>TOTAL</b>	

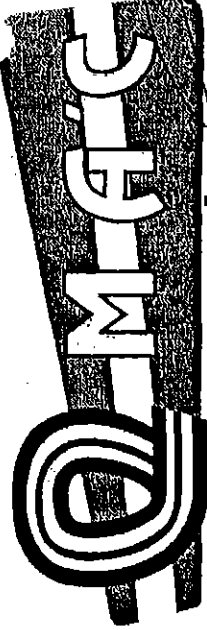
SALDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTA DEVOLUCION

ORIGINAL

EFFECTOS FISCALES AL PAGO  
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION

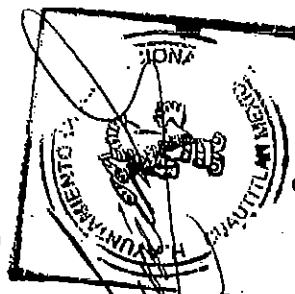


C-11 4-762



# CONSTRUCCIONES

## Urbanización, Edificación, Maquinaria para Construcción



**NOMBRE** MUNICIPIO DE CUAUTITLAN  
**DIRECCION** ALFONSO REYES S/N  
 SANTA MARIA ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA  
 CUAUTITLAN, MEXICO C.P. 54520  
**R.F.C.** MCU 800101 S75

**FACTURA N°** [REDACTED]  
**Cuatitlán México a:** [REDACTED]  
**R. F. C. / C.U.R.P.** [REDACTED]

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	UNIDAD NUEVA MARCA FREIGHTLINER MODELO 2010 CHASIS CABINA BUSSINES CLASS PASAJEROS: 00 CILINDROS: 06 MOTOR: MBE 906.6.4L N.P.02.300 TORQUE 660 LB/FT 01200 R.P.M. TRANSMISION FULLER RT3709B EMBRAGE SACHS 365MM. CERAMICO AMORTIGUADO EJE DELANTERO MERITOR 12.00 LES TRASERA AIRLINER 23.000LBS. PESO BRUTO VEHICULAR 35. LBS. 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE EN ALUMINIO DE 189LTS. INCLUYE COMPACTADORA DE BASURA  [REDACTED]  [REDACTED]  [REDACTED]	1,086,956.52	1,086,956.52

DIA MES AÑO  
 14 DIC 2009  
 OPERADO

IMPORTE CON LETRA

(SON UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 000/100 M.N.)

000 0375

[REDACTED]	<b>SUB TOTAL</b>	1,086,956.52
[REDACTED]	<b>15% IVA</b>	163,043.48
[REDACTED]	<b>TOTAL</b>	1,250,000.00

**Rubén Quijano Verdejo**  
 [REDACTED]  
 EFECTOS FISCALES AL PAGO

Sistemas de Encadenación e Integración, S.C. de cv. SE 971001 Q56 Aut Internet SFT marzo 4, 2002. Manolos 304 Col. Centro Cuatitlán México  
 CP 54600 Telfax 5872 5688 Se Impartieron 100 facturas folios del 1101-1200 en octubre 30, 2009 Vigendo a octubre 30, 2011  
 Número de aprobación del sistema de control de Impresores autorizados 17894779



La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

C-14

# Metro Solaris México

S.A. DE C.V.

FACTURA

FECHA  
3 OCTUBRE 2011

CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Sck-1854  
P. 949

R.F.C. MCU800101575

DOMICILIO

ALFONSO REYES S/N COL. SANTA MARIA ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA

CIUDADESTADO

CUAUTITLAN MEX. C.P. 54820

TELS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 PZA	<p>CAMION NAVISTAR INTERNACIONAL MODELO 2012 TIPO DURASTAR 400-310 DT-46 TIPO CHASSIS CABINA NUEVO CON CAPACIDAD 15,000 LBS EQUIPADO CON CARROCERIA TIPO COMPACTADOR DE BASURA DE CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE 20 YDS MOTOR POTENCIA MAXIMA 124 210 HP @ 1,300 RPM TORQUE MAXIMO. 520 LB-FT @ 1,400 RPM EMBRAGUE MARCA J27 EATON FULLER TRANSMISION: MARCA FULLER 15,000 LBS TIPO J36 MANUAL DE 5 VELOCIDADES TOTALMENTE SINCRONIZADA LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: MEDIDAS: 11 R 22.5 RANGO DE CARGA: H14 CAPAS. REV/MIL: 501 CAPACIDADES: (LBS) PESO BRUTO VEHICULAR (PBV): 25000 CAPACIDAD DELANTERA 12,000 CAPACIDAD TRASERA 23,000 PESO VEHICULAR 11,247 PESO EN EJE DELANTERO 7,089 PESO EN EJE TRASERO 4,153 CARACTERISTICAS DE CARROCERIA COMPACTADORA DE BASURA DE 20 YDS DE CARGA TRASERA. FABRICADA EN PLACA DE ACERO AL CARBON SISTEMA NEUMATICO PARA APERTURA DE COMPUERTA Y CIERRE POR GRAVEDAD DISEÑO AERODINAMICO TIPO EUROPEO PALA HIDRAULICA PARA RECOGER BASURA DE DOBLE ACCION CON EMPUJE DE 10 TONS SISTEMA DE BARRIDO PROGRAMABLE Prensa hidraulica de compactacion y expulsion con guia principal al centro PISTON HIDRAULICO DE DOBLE ETAPA VACIADO POR GRAVEDAD DE LIQUIDOS LIXIVIADOS BOMBA HIDRAULICA CON CAPACIDAD DE 20 GAL/MIN TOMA DE FUERZA HIDRAULICA ACOPLADA A CAJA DE TRANSMISION OPERADO DESDE LA CABINA CONEXION DE T OMA DE FUERZA A BOMBA HIDRAULICA MEDIANTE FLECHA CARDAN DE 3" DEPOSITO DE FLUIDO HIDRAULICO CON CAPACIDAD DE 150 LITS CAPACIDAD VOLUMETRICA DE 20 YDS GARANTIA: 1 AÑO O 20,000 KMS EN VEHICULO Y CARROCERIA</p>	\$1,077,586.21	\$1,077,586.21
CANTIDAD CON LETRA			
( UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100.M.N.)			
		SUB-TOTAL	\$ 1,077,586.21
		I.V.A. 16% \$	\$ 172,413.79
		TOTAL \$	\$ 1,250,000.00

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROMISE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a pagar a METRO SOLARIS MEXICO S.A. DE C.V. y sin aviso en México, D.F. la cantidad que aparece en el total de este título. Si este pagaré fuera cubierto a su vencimiento, quedo (amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios a la tasa de 10 % mensual sobre saldos insolutos.

ACEPTO

IMPRESOS ALGEE S.A. DE C.V. TEL: 5450-13-10. ARCH. METRO-N. FOLIO 201 AL 300. NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR B. SCOR 21575341  
ESTE COMPROMISE TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 18/01/2011  
Banco de México S. de C. V. A. Expositor

# 44

C-3



equipos  
dinámicos  
soto

Fecha y hora de certificación  
2019-03-27T09:46:41

Forma de Pago  
DS - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y Hora de emisión  
2019-03-27T09:46:40

Lugar de expedición: 54080

Tipo de Cambio: \$ 0.00

**Emisor**

Razón Social: EQUIPOS DINÁMICOS SOTO SA DE CV  
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

**Receptor**

Razón Social: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Uso de CFDI: 603 - Casos en general

RFC: MCU800101S75

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	AÑO 2018	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	VEHICULO CAMION CABINA MARCA INTERNATIONAL COLOR BLANCO CON NUMERO DE SERIE: EQUIPADO CON CARGA TRASERA DE 21 YDS, RECOLECTOR COMPACTADOR CARGA TRASERA MARCA REPS AÑO 2018. CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YDS (19M3). SERIE: CT 21A18 008. TOLVA TRASERA 2.5 YD3 (1.91M3). CAPACIDAD DE CARGA 8 TON. CUENTA CON PRENSA EXPULSORA, TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACION, SISTEMA HIDRAULICO, BOMBA HIDRAULICA, TOMA DE FUERZA SISTEMA ELÉCTRICO REGLAMENTARIO POR LA S.C.T. PINTURA DOS CAPAS PRIMER EPOXIDO Y ACABADO DE POLIURETANO COLOR BLANCO. ESTA UNIDAD ES USADA Y SE VENDE EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA DE MOTOR, TRANSMISIÓN, SUSPENSIÓN Y HOJALATERIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA. ClaveProdServ: -25101914 - Carro, de la basura o vehículo, de recolección de desechos	2018	\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00

Recuerda que tus datos personales están protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Participantes

Subtotal 1,950,000.00 MXN  
NAT 0.160000 \$12,000.00 MXN  
Total 2,262,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA

DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MXN

METODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT



**equipos  
dinámicos  
soto**

Fecha y hora de certificación  
2019-03-27T09:47:22

Forma de Pago  
03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y Hora de emisión  
2019-03-27T09:47:21

Lugar de expedición: 54080

**Emisor**

Razón Social: EQUIPOS DINAMICOS SOTO SA DE CV  
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

**Receptor**

Razón Social: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Uso de CFDI: 603 - Gastos en general

RFC: MCU800101S75

Tipo de Cambio: \$ 0.00

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	AÑO 2018	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	VEHICULO CAMION CABINA MARCA INTERNACIONAL COLOR BLANCO CON NUMERO DE SERIE: EQUIPADO CON CARGA TRASERA DE 21 YDS, RECOLECTOR COMPACTADOR CARGA TRASERA MARCA REPS AÑO 2018, CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YD3 (16M3), SERIE: CT 21A18 010, TOLVA TRASERA 2.5 YD3 (1.91M3), CAPACIDAD DE CARGA 8 TON, CUENTA CON PRENSA EXPULSORA, TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, BOMBA HIDRÁULICA, TOMA DE FUERZA SISTEMA ELÉCTRICO REGLEMENTARIO POR LA S.C.T PINTURA DOS CAPAS PRIMER EPOXIDO Y ACABADO DE POLIURETANO COLOR BLANCO, ESTA UNIDAD ES USADA Y SE VENDE EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA DE MOTOR, TRANSMISION, SUSPENSION Y HOLALATERIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA.		\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00

ClaveProdServ: 25101914 - Cargo de la basura o reciclaje de desperdicios.

Recuerda que tus datos personales están protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Subtotal 1,950,000.00 MXN  
IVAT 0.160000 312,000.00 MXN  
Total 2,262,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA

DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MXN

METODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <https://cfdsicof.com.mx>

Página 1 de 1

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
Elvía Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Públicos  
NO. DE OFICIO: DSP /103/ 2025  
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD  
00208/CUAUTIT/2025

Cuautitlán México, Estado de México, a 26 de febrero de 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MARQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Por medio del presente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio ST/CGDYMR/UT/0297/2025, en el cual me requiere dar contestación a la solicitud de información 00208/CUAUTIT/2025 cuyo contenido es el siguiente:

¿Indique cuántos camiones recolectores de basura tiene el municipio?

R.- 8

¿Indique de cuántos camiones recolectores de basura es propietario el municipio?

R.- 8

Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran funcionando.

R.- 5

Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran en desuso.

R.- 4

Indique en que año fueron adquiridos los camiones recolectores de basura que son propiedad del municipio actualmente.

R.- Dando contestación a lo solicitado, al respecto me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información dentro de los archivos que obran dentro de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, dando como resultado la inexistencia de la información solicitada, por lo que esta Dirección es incompetente a la información solicitada, lo anterior con fundamento en los criterios 03/17, 07/17 y los artículos 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



Exhiba las facturas de los camiones recolectores de basura que es propietario el municipio.

R.- Dando contestación a lo solicitado, al respecto me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada de las facturas dentro de los archivos que obran dentro de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, dando como resultado la inexistencia de la información solicitada, por lo que esta Dirección es incompetente a la información solicitada, es probable que se encuentren en los archivos que obran en la Tesorería Municipal, lo anterior con fundamento en el criterio 07/17 de la segunda época emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y los artículos 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 24 último párrafo y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Indique si el municipio ha realizado algún convenio con alguna asociación que tenga como fin la recolección de basura.

R.- NINGUNO

Indique si el municipio a concesionado a algún particular el servicio de recolección de basura.

R.- NINGUNO

Mencione si los camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio cuentan con algún mecanismo para la separación de los desechos en orgánicos e inorgánicos.

R.- Las Unidades No cuentan con mecanismos para la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**C. JOSÉ RENÉ SINECIO SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTILÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p. -archivo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

2031

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: TM/442/2025

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00208/CUAUTIT/1P/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL 2025

**C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/0394/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00208/CUAUTIT/1P/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. Indique cuántos camiones recolectores de basura tiene el municipio? Indique de cuántos camiones recolectores de basura es propietario el municipio? Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran funcionando. Indique cuántos camiones recolectores de basura de los que es propietario el municipio se encuentran en desuso. Indique en que año fueron adquiridos los camiones recolectores de basura que son propiedad del municipio actualmente. Exhiba las facturas de los camiones recolectores de basura que es propietario el municipio. Indique si el municipio ha realizado algún convenio con alguna asociación que tenga como fin la recolección de basura. Indique si el municipio a concesionado a algún particular el servicio de recolección de basura. Mencione si los camiones recolectores de basura de los que que es propietario el municipio cuentan con algún mecanismo para la separación de los desechos en orgánicos e inorgánicos. (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que esta Tesorería Municipal no se encuentra en posibilidad de dar respuesta favorable, toda vez que dicha información es competencia de la Dirección De Administración junto con la Dirección de Servicios Públicos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**

LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

OF 446  
R 18 MAR 2025  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.  
LGLA/Japd\*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 4093 9677

